

abrir los libros invita a somnolencia inevitable, por lo larga.

Mas si esto no sucediere, quede lo dicho apenas como un deseo que no he podido dejar de apuntar.

¡Mayo, mes de alegría, adiós!

ALFREDO DELGADO P.

ALGO MAS SOBRE EL EPITETO

Ya en nuestro estudio sobre el gerundio (números 271-272 de esta REVISTA) señalamos los principales pasajes en que Bello expone, sin indicar los fundamentos, su genial teoría de la naturaleza predicativa del epíteto. Omitimos entonces el siguiente, que sigue en importancia y que quizá es el único de su Gramática que nos faltaba indicar:

«974 (362). Lo más digno de observar es la construcción del *lo* con epítetos o predicados:

*'Muchos hay que en lo insolentes
Fundan sólo el ser valientes.'*

Convendría la lectura de todo el párrafo, a propósito del cual hemos de insistir sobre la verdad que encierra el pensamiento del gran filólogo chileno.

Si decimos: *Duerme el niño*, y preguntádosenos cuál, respondemos: *El enfermo*, el adjetivo especifica porque da a conocer al interlocutor el sujeto que ejerce la acción del verbo: *El niño enfermo duerme*. Pero si fuera suficiente el artículo para hacernos entender, bastaría afirmar: *El niño duerme*; y si agregáramos entonces la nota de *enfermo*, convencidos de que es superflua para designar el sujeto del verbo, no nos propondríamos sino relacionar en algún modo esa cualidad pasajera con el acto ejercido por el niño: *El niño duer-*

me enfermo, *El niño enfermo duerme* o *El enfermillo duerme*, sin que importe mucho al caso la colocación del adjetivo, ni aun su misma fusión con el sustantivo. En todas esas proposiciones, *enfermo* será un predicado, porque modifica al sujeto y al verbo a un tiempo mismo; pero será también un epíteto, porque sólo explica, para el que lee u oye, y según lo entiende el que habla, al sustantivo. La misión de ese adjetivo no es especificar el sujeto para distinguirlo de otros niños.

De igual manera, cuando Larmig dice:

*«En apacible y sosegado vuelo
El bello arcángel se devueve al cielo»*,

si *apacible* y *sosegado* especifican, *bello* explica el sujeto de la frase, extrayendo de él una nota conocida, o que el autor supone tal, para exornar aún más la vuelta al cielo, *apacible* y *sosegada* del arcángel. El epíteto viene, pues, a especificar tanto al verbo, como el complemento del primer verso, sin dejar de explicar el sujeto.

La cuestión de saber si un adjetivo explica o especifica es, así, muy relativa; y depende de que quien hable o escriba presuponga o no suficientemente conocido el sujeto o acusativo etc. de la proposición. Si lo primero, su intención es la de hacer explícita una nota ya sabida, para llevarla a combinarse con el atributo, modificando al verbo; si lo segundo, la de agregar un dato para indicar suficientemente de quién o de qué habla. En el primer caso predica, operando un análisis en el sujeto para efectuar luego una síntesis en el atributo; en el último sintetiza dos nombres para señalar debidamente el sustantivo, porque si no procede así, carecería de base sólida la expresión de su juicio y dejaría a los interlocutores como en el limbo. Y de esa relatividad que hay en todo epíteto, que, o son lugares comunes —epítetos a todas luces— o lo son por lo precedentemente dicho, depende precisamente que, cuando no va adjunto al verbo como predicado corrien-

te, el genio de la lengua haya buscado, pugnando con la armonía de la frase, un lugar fijo para él, distinto del que ocupen los adjetivos especificativos. Los epítetos suelen anteponerse por esto al sustantivo, y ponerse los adjetivos que no lo son, salvo que lo contrario pida la sonoridad del período, y que se sacrifique en un detalle la claridad del pensamiento, en aras de la mayor belleza de su forma: «La *impalpable* fuerza del espíritu sobre la rudeza *feroz* de la barbarie» (Monseñor José Vicente Castro Silva: discurso escrito).

Pero si se dijera, en cambio, volviendo al primitivo ejemplo: *El niño duerme enfermizamente*, tendríamos una síntesis en el atributo sin análisis previo y expreso del sujeto, como lo demuestra el hecho gramatical de no haberse sentido en esos casos la necesidad de concordar el adverbio con el sujeto. Lo enfermizo del sueño no se muestra en esa construcción, aunque lo sea, como hecho dependiente del sustantivo modificado: es el análisis del acto mismo de dormir el que llevó al conocimiento de la modalidad del sueño; no el análisis de lo que había ya de conocido en el sujeto. Mas si en vez de la modificación adverbial introducimos un complemento: *El niño duerme por o como enfermo*, *Ella da en temeraria*, *Se acreditan de valientes*, precisa concordar el término con el sujeto, ya en género y número, si aquél es un adjetivo; ya en número solo, lo más frecuentemente, aunque a veces ni esto, si es un sustantivo: *Esas mujeres son de talento* (talentosas) *pero hoy se han mostrado como gansas* (torpes). Hay, pues, ya en esos casos verdaderos predicados, porque la concordancia—en el tipo general del giro—supone un análisis del sujeto; y porque el objeto de las preposiciones que acompañan la modificación no es otro que, o expresar el género de relación que el adjetivo guarda con el verbo (causa, semejanza, etc.), o completar la raíz verbal, porque no es lo mismo *dar* que *dar en*, *acreditar* que

acreditar de, *to go* que *to go about*, *to take* que *to take up*, pasando por comparación a otra lengua. Son verbos diferentes, que se multiplican así en inglés, por la pobreza de sus raíces verbales.

Y es digno de notar que aun pueden esos predicados que adoptan la forma de complementos modificar, no al verbo directamente, sino a un predicado nominativo precedente: *Ella es feliz por resignada* o *es feliz, resignada*. En tales casos, el verbo con el primer predicado forman como un nuevo verbo, y la concordancia del segundo con el sujeto sigue manteniendo la noción predicativa, lógica y gramaticalmente; lo que no sucede con otros complementos del atributo: *El niño duerme en brazos de su madre*, en donde *brazos* no se relaciona con ningún sustantivo a través del verbo; *Los colombianos gozan de probado valor*, porque *gozar de* es en sí un verbo equivalente de *tener*, que rige acusativo (tener valor) etc. Lo mismo sucede con *ser de* en algunos casos y otros verbos en que una preposición completa el sentido de su raíz.

En realidad de verdad, el oficio de las preposiciones se reduce genéricamente a dos clases: 1.ª) a mostrar la especie de relación que el término del complemento tiene con la idea que completa: *Reloj de arena*, *Libro para Pedro*, *Obrar por interés*, etc., y 2.ª) a completar una raíz verbal, variando su sentido: *Alzarse con el reino* o *alzarse en rebelión*; *Dar* o *dar en*, etc. Constituyen estos últimos los verdaderos casos de régimen verbal; en los demás las preposiciones son voces categorématicas, que declaran por sí solas una idea.

Pero, volviendo al tema principal, hay más en el particular. El predicado puede estar formado también por el neutro *lo*, seguido de un adjetivo que le modifica: «El Heraclio de Cornelle presenta situaciones que sorprenden por *lo nuevas*» (o *lo nuevo*), es decir, por *ser situaciones nuevas*. Si se dice *nuevo*, la concordancia es

regular y el predicado es toda la frase substantiva (adjetivada): *lo nuevo*; pero si se dice *nuevas*, se concuerda por silepsis con la idea representada por el *lo* y designada por el nombre reproducido: *situaciones*. *Nuevas* viene a ser entonces predicado en sí mismo, aunque enlazado al verbo por el *lo*.

Pero este vocablo puede hacer de sujeto: *Lo rey, lo capitán y lo santo fue grande* (en singular por idiotismo) *en aquel príncipe*; y, haciendo de sujeto, pueden no obstante concordar sus modificaciones con el nombre reproducido: *Lo mujeres, lo hermosas y el desdén con que suelen tratarnos cautivan el corazón del hombre*. Ejemplo en que *mujeres y hermosas* son nociones extraídas de *ellas*, que modifican al verbo principal: *cautivan por mujeres y hermosas*; lo que induce a preguntar: ¿serán tales adjetivos predicados? El carácter de epítetos es innegable; pero el cuestionado no lo es menos, porque lo esencial del predicado es modificar al verbo y a un substantivo, cualquiera que sea el oficio de éste, si no es el de sujeto de una cláusula absoluta (V. *El Gerundio explicado more geométrico*). Llamar predicado a solo el adjetivo que desde el atributo se refiere al sujeto o al complemento directo, tiene mucho de arbitrario y convencional; y toda distinción debe fundarse en la naturaleza de las cosas, para ser lógica y útil. La única circunstancia racional en que podría fundarse una distinción entre el predicado y ciertos epítetos, es que, cuando éstos se refieren al sujeto, al complemento directo y en algunos casos al indirecto, pueden no adjuntárseles sin perjuicio de la claridad, y colocarse junto al verbo, o aun en otro sitio, como los predicados corrientes; pero no así cuando se refieren a substantivos que desempeñan otro oficio, porque no hay manera entonces de indicar por otra vía ese enlace. Por ejemplo, en la conocida cuarteta de Calderón de la Barca:

«Estas que fueron pompa y alegría,
Despertando al claror de la mañana,
A la tarde serán lástima vana,
Durmiendo en brazos de la noche fría», *

fría es epíteto de *noche* y modifica la frase verbal *serán lástima vana*, porque esa condición del atardecer contribuye a la lastimosa situación prevista por contraste respecto de las rosas a que se refiere el poeta; pero no podría desligarse allí el adjetivo del substantivo: *A la tarde serán, fría, lástima vana, durmiendo en brazos de la noche*, sin romperse su enlace. En latín sería distinto por la concordancia en casos, que permite mantener mediante ella el hilo de la modificación, a través de palabras y cláusulas interpuestas. Hay epítetos, pues, inseparables del substantivo de donde fluyen; pero que, aparte de esa característica que los distingue, son en lo genérico verdaderos predicados.

Y si *mujeres y hermosas* son predicados en la frase que acabamos de analizar, con mayor razón lo es *insolentes* en el ejemplo tomado de la Gramática de Bello y transcrito arriba, por hallarse aquí verbo y sujeto

* No se oculta la incorrección de los gerundios de esta cuarteta, ya se les tome como predicados nominativos (de *Estas*), ya como modificaciones de *pompa y alegría*, substantivos predicados, ya más impropriamente como cláusulas absolutas, porque el verbo de las dos oraciones es *ser*.

A propósito. Algunos substantivos que, derivados de verbos, conservan su significación abstracta de acción real o figurada, admiten modificaciones adverbiales: «*Su residencia lejos de la patria*», «*Mi detención allí*» (Bello, *Gramática*, número). En tales casos no creo que sea intolerable el gerundio especificativo: *Su peroración demostrando la necesidad de la guerra fue muy aplaudida*, *Mi detención divirtiéndome en la ciudad se debió a insistencia de mis amigos*. No son éstas excepciones, en el fondo, sino la confirmación directa del principio demostrado en nuestro opúsculo sobre el gerundio.

en un mismo juicio; aunque todo el complemento *en lo insolentes* no sea más que una modificación circunstancial del verbo.

El predicado puede, pues, aparecer en estos lugares diferentes: 1.º) ya adjunto, aunque puede transponerse, al sustantivo que hace de sujeto, complemento directo o indirecto; y se le adjunta entonces, o para indicar una cualidad permanente que influye en la acción expresada por el verbo: *El manso cordero resiste*, o para exornar el sustantivo modificado a la vez que se especifica el atributo, como sucede con los epítetos de los vocativos: «*Dulce* vecino de la *verde* selva....., dile que muero», en donde se pide al céfiro, confiando en su benignidad, en armonía con la verdura grata de la selva, la merced de llevar un mensaje de amor; 2.º) ya adjunto al verbo, con preposición o sin ella (predicado corriente), y 3.º) ya adjunto de igual manera a otro predicado o al neutro *lo* en cualquier oficio (sujeto, predicado o término). En todos estos casos el predicado explica al sustantivo y especifica directa o indirectamente al verbo, mostrando cierta libertad de colocación. Advertimos que cuando se refiere a términos de complementos muy alejados lógicamente del verbo, el epíteto no es por su inseparabilidad predicado en nuestro idioma, sino exclusivamente epíteto, aunque conviniendo en lo genérico con aquella noción gramatical. De ahí que hayamos dicho anteriormente: «Hay tres géneros de modificaciones de un sustantivo y del verbo conjuntamente, a saber: 1.º) el predicado tradicional, adjetivos que explican el sujeto, el complemento directo y el indirecto; 2.º) el epíteto inseparable de sustantivos que desempeñan otro oficio, y 3.º) la cláusula absoluta». (REVISTA DEL COLEGIO DEL ROSARIO, números 271-272, pág. 38).

Cuando el predicado se coloca al lado del sustantivo a que corresponde, se elimina o puede eliminarse

el régimen preposicional del verbo, si tiene por objeto declarar el sentido de la relación predicativa: *La dulce miel empalaga* o *empalaga por dulce*; *Estudié de niño latín* o *Niño estudié latín*. Pero no hay manera de suprimir la preposición en *Da en temerario*, porque *da en* es en el todo un verbo que significa *empeñarse*. En castellano no pueden separarse esas partículas completivas de su término; en inglés sí es posible decir: ¿*What are you thinking about?*

Analicemos ahora estos epítetos: «Los ríos tornan del *soleado* mar a las *frescas* montañas». Es innegable que explican a *mar* y *montañas*, términos de dos complementos circunstanciales; pero es también cierto que especifican la acción del verbo: tornan *por evaporación debida al calor* y *por condensación del vapor, causada por el frío de las alturas*. Son, sin embargo, inseparables esos epítetos de los sustantivos que los llevan, y en eso solamente se distinguen de los predicados corrientes. Otro ejemplo: «Se insinúa con la dulcedumbre de la gaita en el *húmedo* silencio de la lata noche». Hay aquí también un epíteto inseparable, que modifica el acto de insinuarse la sensación auditiva con la nitidez que proviene de la humedad del aire, propicia a la transmisión de los sonidos.

Esa es la verdadera doctrina de Bello, que dejó escondida en su mente como para proponer a la posteridad un curioso enigma cuya solución sirviera de piedra de toque de sus armoniosos postulados gramaticales. Deshilvanarla lleva a todas aquellas consecuencias, que se imponen con naturalidad y se condensan en estas definiciones:

PREDICADO es un nombre que, ora adjunto al verbo o a otro predicado nominal anterior, en ambos casos con preposición o sin ella; ora adjunto al sustantivo que hace oficio de sujeto, complemento directo o indirecto; ora adjunto al neutro *lo*, cualquiera que sea

su oficio, especifica directa o indirectamente a un verbo, y explica a un sustantivo sin reproducirlo expresa ni tácitamente en cláusula independiente (absoluta); y

EPÍTETO o *predicado explicativo* es un nombre que, explicando el término de un complemento circunstancial y a veces el indirecto, sin poderse desligar de ellos por razones de claridad (única diferencia con el predicado corriente), especifica también al verbo.

Ello se tiene, pues, que lo genérico entre el predicado y el epíteto *strictu sensu* es el que ambos modifican un verbo y un sustantivo conjuntamente, y lo específico, que el último es inseparable del término del complemento en que figura. Cuanto a la nota específica que caracteriza la cláusula absoluta, ya hemos dicho que consiste (*El Gerundio explicado more geométrico*) en la reproducción expresa o implícita, en proposición independiente, del sustantivo modificado.

El oficio del adjetivo aparece así con gran precisión: especificar al sustantivo, no siendo entonces predicado, o especificar al verbo, según la información que de aquél se suponga en los que leen o escuchan. Cuando especifica el nombre, nada agrega el adjetivo al verbo, porque de él no se extrae; cuando especifica el verbo, explica el sustantivo por ser éste la fuente de donde el análisis le obtiene.

Por lo demás, no solamente los adjetivos calificativos sino los determinativos pueden hacer de epítetos. En *Lo escribí con mi mano* y *Lo ví con mis ojos* el posesivo *mi* solamente explica, extrae del sustantivo una nota que suponen ya la persona y número del verbo; pero se quiere acentuar que soy yo, sólo yo, como lo declara la inflexión verbal, el que ejecuta tales actos. Lo mismo sucede en *Lo ordené yo mismo*, es decir: no se entienda que fuera otro el que ordenó a mi nombre, sino lo que dice literalmente el verbo, en cuya desinencia va envuelto el sujeto. Tales epítetos son siempre inseparables del sustantivo a que modifican.